

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

16 OCT 2020

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2020-00205-00 Acción Reivindicatoria

Se **INADMITE** la anterior prueba anticipada, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

- **1. APORTAR** el avalúo catastral del año 2020 del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-727966.
- 2. ALLEGAR el Certificado de tradición y libertad del inmueble, identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 50N-727966., con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- 3. ADECÚESE la solicitud de prueba de testimonios, indicando el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, de igual forma, deberá enunciarse concretamente los hechos objeto de prueba –art. 212 CGP-.
- **4. PRECISE** en que forma y desde cuando Teresa Marín De Aparicio e Inocencio Marín Velandia, entraron en el inmueble objeto de la presente acción reivindicatoria.
- **5. ACREDITAR** que los demandantes tienen derecho de dominio sobre el inmueble objeto de la acción.
- **6. INDIQUE** de forma clara y precisa los actos de señor y dueño que ejercen los demandados sobre el inmueble objeto de la acción.
- 7. ACREDÍTESE el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 621 de la ley 1574 de 2012 (Código General del Proceso), ALLEGANDO el documento donde conste que se efectuó la audiencia de conciliación respecto a los demandados y al asunto objeto de la acción.
- **8. ALLEGAR** copia de la Escritura Publica No. 2909 del 20 de agosto de 1993 de la Notaria Treinta y Dos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍ

JACH

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA D.C.

La presente decisión es notificada por anotamin el ESTADO Nro. O Hoy A la Successión el a la successión el composition de la successión de la succes

hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS